

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición a dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a la primera cátedra de «Patología y Clínica médicas» (2.ª y 3.ª adjuntas) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se convoca a los opositores que han solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición para el día 11 de agosto del corriente año, a las diez de la mañana, en el aula número 1 del Hospital Clínico de dicha Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de los 50 temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los opositores, con la antelación reglamentaria, en la Secretaría de dicho Centro.

Santiago, 21 de mayo de 1970.—El Presidente del Tribunal. José Carlos de Oya.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se rectifica la de 17 de abril de 1970 en el sentido de suprimir la edad máxima exigida para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer plazas de Taquímeconógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de abril de 1970, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 del pasado mes de junio, se convocaba concurso-oposición para proveer plazas de Taquímeconógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, exigiéndose para tomar parte en el mismo, entre otros requisitos, estar comprendido entre la edad de dieciocho a cuarenta y cinco años.

Publicado con fecha 8 de mayo del año en curso el Decreto 1293/1970, de 30 de abril, sobre empleo de los trabajadores mayores de cuarenta años, esta Dirección General, atendiendo a la doctrina del mismo y de acuerdo con la sugerencia formulada por la Dirección General de la Función Pública, ha acordado suprimir el tope máximo de edad que se exigía para ingreso en este Organismo, cuando no responda a criterios específicamente técnicos, y en su consecuencia ha resuelto:

1.ª Modificar el apartado b) de la norma segunda de la referida convocatoria, que aparece publicado en el referido «Boletín Oficial del Estado», página 9295, columna segunda, líneas 31, 32 y 33, que dice: «Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo apartado queda redactado de la forma siguiente:

«b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.»

2.ª Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el referido concurso-oposición durante treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada para proveer en propiedad tres plazas de Oficial Técnico-administrativo, y tres de especialidad Contable, y una de Auxiliar de esta Corporación.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre procedimiento de selección para ingreso en la Administración Pública, por el presente se da a conocer la composición del Tribunal que con arreglo a la base octava de las que integran la convocatoria ha de juzgar la oposición anunciada para proveer en propiedad tres

plazas de Oficial Técnico-administrativo, y tres de especialidad Contable de este excelentísimo Ayuntamiento, y una de Auxiliar:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o, por delegación, el Teniente de Alcalde. Delegado de Personal, don Francisco Ayala Berenguer.

Vocales:

Don Juan Masia Vilanova, Catedrático y Licenciado en Derecho, designado por el ilustrísimo señor Director del Instituto de Enseñanza Media «Jorge Juan», para representar al Profesorado Oficial del Estado.

Don José Luis Beida Alberti, como titular, o don Arturo Romani Blasas, como suplente, ambos Abogados del Estado, designados por el ilustrísimo señor Abogado Jefe de la Abogacía del Estado en esta provincia.

Don Antonio Fernández Cerdá, funcionario Técnico del Gobierno Civil, Licenciado en Derecho, como representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Don Julio Pelayo Marraco, Secretario general de la Corporación.

Don Juan José Seva Mas, Interventor de Fondos de Administración Local, con ejercicio en este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don José García Sellés, Oficial Mayor del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alicante, 9 de julio de 1970.—El Alcalde.—P. S. M., el Secretario.—4.167-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador, en periodos voluntario y ejecutivo, de los valores-recibos correspondientes a las exacciones municipales mediante el sistema de gestión directa.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Nombramiento de Recaudador, en periodos voluntario y ejecutivo, de los valores-recibos correspondientes a las exacciones municipales mediante el sistema de gestión directa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo último.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras se ejecutarán en plazo de cinco años.

Tipo: Promedio anual del cargo, 12.000.000 de pesetas.

Garantías: La provisional asciende a 1.000 pesetas, y la definitiva, al 6 por 100 del promedio anual, pudiendo constituirse en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en Areas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora del concurso: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado, nueve pesetas en sellos municipales y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que bastantando en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nombramiento de Recaudador de exacciones municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso las de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. (Pecha y firma.)

Alicante, 9 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Muñoz.—El Secretario, Julio Pelayo.—4.168-A.